



COOPEMÉDICOS

"CRECEMOS JUNTOS, CRECEMOS SEGUROS!"



**INFORME ANUAL DEL
GOBIERNO CORPORATIVO
PERIODO 2021**



Contenido

1. Código del Gobierno Corporativo	5
2. Órganos Sociales.....	9
2.1 Consejo de Administración	9
2.2 Comité de Vigilancia	14
2.3 Comité de Educación y Bienestar Social	17
3. Políticas del Proceso de Independencia de los Órganos Sociales	18
4. Gerencia General	22
5. Comités Técnicos.....	25
5.1 Comité de Auditoría	25
5.2 Comité de Cumplimiento	28
5.3 Comité de Riesgos.....	31
5.4 Comité de Tecnologías de Información	34
5.5 Comité de Nominaciones	36
5.6 Comité de Crédito.....	38
6. Políticas.....	41
7. Representación de Operaciones de las Partes Vinculadas	43
8. Auditoria Externa	46
9. Aprobación del informe	48



Presentación.

La Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.) presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2021, el siguiente informe está basado en el acuerdo de SUGEF 16-16 Código sobre el Gobierno Corporativo y operado a través del Marco de Gestión de Gobierno Corporativo de Coopemédicos.

Como parte del valor de transparencia de la Cooperativa mediante este informe nos dirigimos a las partes interesadas, con el objetivo de comunicar la estructura del Gobierno Corporativo, mostrando las prácticas de los órganos sociales, comités técnicos y gerencia general del periodo 2021.

Coopemédicos ha fomentado y reflejado en la toma de decisiones, un Gobierno Corporativo responsable y sostenible, asegurando que todos nuestros negocios son coherentes y consistentes con nuestros valores, asumiendo con seriedad los grandes retos de adaptación de cumplir con la expectativa de nuestros asociados considerando los cambios acelerados en el mundo digital.

Nuestro Gobierno Corporativo se fortalece en la búsqueda de un crecimiento sostenible que facilite el acceso a los servicios financieros y apoyando a mejorar las finanzas de las familias de nuestros asociados.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO I

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO





1. Código del Gobierno Corporativo

El objetivo del Código de Gobierno Corporativo es normar la relación de los asociados, funcionarios, directores y proveedores mediante guías estratégicas, así como con la declaración de principios y valores, prevención de conflicto de intereses y el cumplimiento de las regulaciones de Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.).

El Código es de acatamiento obligatorio por dirigentes, funcionarios, asociados y proveedores.

Es susceptible de reformas o revisiones sobre la base de la experiencia acumulada, de los cambios dinámicos del mercado y de las intervenciones normativas de las autoridades en la actividad Cooperativa y financiera.

El Consejo de Administración revisará el Código de Gobierno Corporativo al menos una vez al año.

1.1 Fines y propósitos de COOPEMÉDICOS, R.L.

MISIÓN

Servir responsable, adecuada y oportunamente en el acompañamiento financiero de los profesionales de la medicina, en procura del beneficio permanente de cada asociado y su familia

VISIÓN

Convertirnos en la opción más efectiva de productos y servicios financieros para los profesionales de la medicina, ofreciendo un portafolio actualizado, único y exclusivo para los diferentes perfiles de asociados

VALORES

- *Transparencia*
- *Accesibilidad*
- *Eficiencia*
- *Diversificación*

➤ PROMESA DE VALOR

Una experiencia de calidez, esmero y prontitud en la atención de las expectativas de mejora financiera del asociado y su familia

1.2 Acceso y Disponibilidad a la Información Importante

El presente informe, estará disponible para nuestros asociados y partes interesadas en la página web de Coopemédicos R.L <https://www.coopemedicos.fi.cr/> en la sección “Nosotros” opción “Documentos”:





CAPÍTULO II

ÓRGANOS SOCIALES





2. Órganos Sociales

A la raíz de la aparición a nivel global del COVID-19, desde finales del primer trimestre del 2020, Coopemédicos en acatamiento de las indicaciones de los entes de Seguridad Nacional y acogiendo al cumplimiento de la prórroga de vencimiento de los puestos emitidas por el MTSS MS-DM-KR-5217-2020 y las sanas prácticas de Gobierno Corporativo, no se celebró la Asamblea General de Asociados, siendo la última realizada en marzo 2018.

Dado lo anterior, se mantiene la composición de los Órganos Sociales de Coopemédicos, R.L. Cualquier cambio de puesto o salida de integrantes, responde a situaciones específicas que ocurrieron durante el periodo 2021, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración y acatando el art.40 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.

2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entraran a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.

El consejo de administración está conformado por los siguientes miembros.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL CONSEJO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Presidente	Mar-2018
Dr. Helmut Denker Bustos.	1 0971 0871	Vicepresidente	Mar-2019
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretario	Mar-2018
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Vocal I	Mar-2018
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Vocal II	Mar-2018
Vacante	Vacante	Suplente I	Vacante
Vacante	Vacante	Suplente II	Vacante

Para el periodo 2021 hubo dos salidas en los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL CONSEJO	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO
Dr. Álvaro Gatgens Ugalde	6 0085 0557	Vocal II	Set-2021
Dr. Manzur Cambronero Bonilla	1 08080277	Vicepresidente	Enero-2021



Para el periodo 2021 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL CONSEJO	CARGO ACTUAL EN EL CONSEJO
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II	Presidente
Dr. Helmut Denker Bustos.	1 0971 0871	Vocal I	Vicepresidente
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Suplente I	Vocal I
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Suplente II	Vocal II

2.1.1 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

Nuestro Consejo de Administración está representado por personas comprometidas, con la siguiente experiencia.

Doctor Fabio Villalobos Campos

Presidente

Atestados importantes:

- Medico Cirujano y Partero (Universidad Autónoma de Puebla, México)
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Medico Interino (Hospital de Alajuela)
- Medico General (Clínica Marcial Rodriguez)
- Medico Residente (Hospital Calderon Guardia)
- Jefe de Servicios de Medicina Interna (Hospital San Rafael de Alajuela)
- Actualidad : Pensionado.
- Con más de diez años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemedicos



Helmut Denker Bustos

Vicepresidente

Atestados importantes:

- Licenciatura en medicina General y Cirugía (Universidad Iberoamericana)
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente General (Clínica de Ricardo Moreno Cañas).
- Servicios de Emergencias (Hospital San Vicente de Paul).
- Servicios de Emergencia (Clínica Santa Catalina).
- Médico Asistente General (Área de Salud Cariari).
- Con tres años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos .

Doctora Lidya Araya Mojica

Secretaria

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Servicios de Salud (Instituto Centroamericano de Administración Pública.
- Doctorado en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Licenciatura en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Dirección Médica(Área de Salud Montes de Oro).
- Coordinadora de Consulta Externa, vigilancia epidemiológica, compromiso de gestión , EIS participación en la confección de PAO (área de salud de Esparza).
- Coordinadora del Ebais, integrante de la Comisión Regional de Capacitadores, participación el equipos de apoyo, Presidente del Comité de Salud Ocupacional (Clínica Chomes).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Monte Verde).
- Coordinadora de Urgencias (Clínica San Rafael).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Chacarita).
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Jorge Vargas Marín

Atestados importantes:

- Médico Cirujano (Universidad de Bologna, Italia).
- Residente en Anatomía Patológica (Universidad de Costa Rica, Hospital de México).
- Residencia en Patología (University of Illinois, Chicago).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Vocal I

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente en Anatomía Patológica con recargo de Jefatura (Hospital Monseñor Sanabria).
- Médico Asistente en Anatomía Patológica (Hospital México).
- Docencia (Universidad de Costa Rica)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos.
- Con treinta años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

Doctora Rosalía Barboza Soto

Atestados importantes:

- Medicina y Cirugía (Universidad de Costa Rica).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Vocal II

Experiencia Profesional:

- Actualmente: Pensionada
- Consulta externa (Instituto Nacional de Seguros)
- Coordinadora y Jefa de Consultas Externa (Área de Salud de Alajuela).
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



2.1.2 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2021

De conformidad con el artículo 44 del Estatuto: El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria al menos una vez al mes, siendo el quórum mínimo de cuatro miembros.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos y debe de anotarse en el libro de actas, el cual debe ser firmado por el Presidente y el Secretario. En el caso de haber quórum mínimo, los acuerdos tendrán validez cuando se aprueben por unanimidad de votos participantes.

Podrá reunirse extraordinariamente, para conocer asuntos urgentes o de trascendencia tal que ameriten su convocatoria; la cual se hará por el procedimiento normal de convocatorias.

Los acuerdos son tomados por mayoría calificada y todos quedan en las actas correspondientes debidamente foliadas.

El Consejo de Administración efectuó las siguientes sesiones durante el 2021.

Cantidad de sesiones	Modalidad
22 sesiones	Ordinarias
5 sesiones	Extraordinarias
1 sesión	Conjunta Extraordinaria *
TOTAL 28 sesiones	

*Sesiones en conjunto con los diferentes Comités Invitados

El Consejo de Administración no recibe remuneración por su participación y responsabilidad en las sesiones del Consejo de Administración, ni con la participación en otros comités.



2.2 Comité de Vigilancia

Para el periodo 2021 el Comité de Vigilancia se encuentra conformado por los siguientes miembros:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1 1049 0137	Presidente	Mar-2018
Dr. Julio Rojas Tencio	3 0362 0174	Vicepresidente	Mar-2018
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1 1043 0639	Secretario	Mar-2018
Dr. Rodolfo Solano Durán	1 0356 0123	Vocal 1	Mar-2018
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Vocal 2	Mar-2019

2.2.1 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

Francisco Oviedo Gómez

Presidente

Atestados importantes:

- Licenciado y doctor en Medicina y Cirugía (Universidad de Costa Rica)
- Master en Salud Pública con énfasis en gerencia de servicios de salud (Universidad de Costa Rica, graduado con honores)
- Programa de Líderes de la Salud (Organización Panamericana de Salud)

Experiencia Profesional:

- Miembro directivo (Federación Internacional de Estudiantes de Medicina)
- Coordinador de programas de Evaluación de servicios de Salud (Ministerio de salud de Costa Rica)
- Director de área rectora (Ministerio de salud de Costa Rica)
- Consultorio independiente- Salud Pública
- Asesor de la Ministra de Salud 2011-2014
- Docencia (Universidad de Costa Rica, San Isidro Labrador, Santa Paula, Ciencias Médicas, UNED e Instituto de Medicina Tropical en Bélgica)
- Con diez años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Julio Rojas Tencio

Vicepresidente

Atestados importantes:

- Licenciado en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas)
- Master en cuidados Paliativos (Universidad Santa Paula)
- Terapeuta Neural (Amaruka Costa Rica)
- Maestría en Tratamiento del Dolor (Universidad de Salamanca)

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente Servicios de Emergencia
- Médico Coordinador de la clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos
- Director Médico Centro de Especialidades Médicas y Odontológicas
- Médico Medicina Paliativa (CCSS)
- Docencia (Universidad Católica)
- Servicios de emergencias (Dr Max Peralta)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

Edgar Aguilar Muñoz

Secretario

Atestados importantes:

- Post grado en Medicina Paliativa del adulto (Universidad de Costa Rica)
- Doctorado en Medicina y Cirugía general (Universidad Iberoamericana UNIBE)
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Coordinador de clínica del Dolor y Cuidados Paliativos (Hospital San Rafael de Alajuela)
- Profesor del post grado de medicina paliativa (Universidad de Costa Rica)
- Miembro de la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos
- Directivo de ASOPALLIUM
- Médico asistente General y coordinado del programa de visita domiciliar (Hospital Max Terán Valls)
- Médico Asistente General (Hospital de Golfito)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Rodolfo Solano Durán

Vocal I

Atestados importantes:

- Doctor en medicina y cirugía (Universidad de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente en Emergencias (Hospital William Allen)
- Consulta externa (clínica Juan Viñas)
- Actualidad: Pensionado. Ejerciendo como médico y servicios de emergencia
- Con cinco años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

Gabriela Guevara Rivera

Vocal II

Atestados importantes:

- Medicina y cirugía (Universidad Hispanoamericana)
- Maestría en Epidemiología
- Maestría en Administración de servicios de Salud

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente en listas de espera (Hospital México)
- Servicios de Emergencias (Dr. Max Terán)
- Servicios de Emergencias (Enrique Baltodano)
- Dra de Ebais (clínica de Acosta y Marcial Rodríguez)
- Con tres años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

2.2.2 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2021

Cantidad de sesiones	Modalidad
11 sesiones	Ordinarias
3 sesiones	Extraordinarias
TOTAL	14 sesiones



2.3 Comité de Educación y Bienestar Social

En el siguiente cuadro se muestra los miembros del comité de Educación y Bienestar Social:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Jonathan Sosa Céspedes	1-1014-0208	Presidente Comité de Educación	Presidente	Mar 18
Dra. Sindy Núñez Quiel	1-1075-0499	Vicepresidente Comité de Educación	Vicepresidente	Mar 18
Dr. Iván Alfaro Barquero	2-0520-0563	Secretario Comité de Educación	Secretario	Mar 18
Dr. Juan Carlos Venegas Soto	2-0534-0173	Vocal I Comité de Educación	Vocal I	Mar 18
Dr. Carlos Zuñiga Orlich	2-0534-0173	Vocal II Comité de Educación	Vocal II	Mar 18

2.3.1 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2021

Cantidad de sesiones	Modalidad
2 sesiones	Ordinarias
1 sesión	Conjunta extraordinaria*
TOTAL 3 sesiones	

*Sesiones en conjunto con los diferentes Comités Invitados



3. Políticas del Proceso de Independencia de los Órganos Sociales

De acuerdo al estatuto, en su artículo 38, para ser electo en cualquier cargo cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser asociado activo, delegado, mayor de edad y en pleno goce de sus derechos y con al menos dos años de haberse afiliado. Conforme el artículo 18 del Código de la Niñez y Adolescencia los mayores de 15 años pueden ser miembros de los órganos directivos, pero no podrán representar a la asociación ni adquirir obligaciones en su nombre.
- b) Estar con sus obligaciones económicas al día con la Cooperativa.
- c) No ser empleado de la Cooperativa.
- d) Cumplir con los requisitos y obligaciones que establecen las normas de Gobierno Corporativo
- e) La persona electa que no cuente con capacitación específica en el campo debe capacitarse por 40 horas a cumplir en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento (10 horas en Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista y 10 horas en Prevención y Legitimación de Capitales, Ley 8204 y 20 horas en Riesgos (Mercado, Crédito, Operativo, Liquidez, precio y reputacional). Se exceptúa al Tribunal Electoral. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa.
- f) Tener capacidad legal de actuación y no estar bajo condición de insolvencia o quiebra declarada judicialmente.
- g) No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Ley 8204.
- h) No ser miembro de Junta Directiva, Consejo de Administración, Órgano Fiscal, Gerente o representante dentro de una empresa de cualquier índole u otra cooperativa bien sea de ahorro y crédito o de otra naturaleza que se dedique a actividades similares que COOPEMEDICOS R.L. o sus empresas.

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración no deberán tener entre sí lazos de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, esto según lo indicado en el artículo 42 del estatuto de Coopemédicos.

Además, en la política sobre la idoneidad del órgano de dirección y la alta gerencia de Coopemédicos, para ser integrante del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social, se requiere:

- i) Ser electos por la Asamblea General de Delegados.
- j) Tener condición de asociado activo y delegado acreditado.
- k) Estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- l) Estar presente en la Asamblea General en que se elija.
- m) Ser una persona de reconocida solvencia moral.
- n) Tener al menos tres años consecutivos de antigüedad como asociado activo y delegado a la Cooperativa.



El Comité de Nominaciones, establecerá los procedimientos necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para poder postularse y ser electos en cualquiera de los cuerpos directivos, a saber:

- **Requisitos de calificación, conocimiento o experiencia en la selección:** Con el fin de garantizar un equipo directivo, y gerencial de calidad, se definen los siguientes elementos como condiciones de calificación inherentes a la ocupación de los cargos que para las áreas definidas deben cumplir las personas que potencialmente vayan a ocuparlos.
- **Calificación.** Toda postulación, o proceso alternativo de reclutamiento o postulación de un candidato a un puesto –sea gerencial o directivo- dentro de la organización deberá contar con un proceso documentado y secuencial debidamente establecido y documentado en los reglamentos específicos que para este efecto defina el comité de apoyo de Gobierno Corporativo de la organización.
- **Conocimientos o experiencia.** Toda persona que participe en el proceso de selección de un cargo o que ya ocupé alguno, sea directivo o ejecutivo dentro de la empresa, deberá cumplir a cabalidad con las exigencias que para este efecto establece el perfil del puesto en materia de nivel académico y experiencia en las labores inherentes al cargo que pretende ocupar.
- **De los Conocimientos de los Valores Cooperativos:** En el caso de candidatos a puestos directivos será requisito necesario el contar con un curso elemental de cooperativismo, y un curso de introducción y gestión técnica de empresas Cooperativas financieras, paralelamente para participar como postulante a directivo deberá al menos contar con conocimiento básicos en contabilidad, administración, o economía, a la vez será necesario que los postulantes cuenten con experiencia comprobada de al menos tres años en puestos diligenciales, y el haber sido delegados activo durante las tres últimas asambleas de la Cooperativa.
- **Sobre la honestidad, integridad y reputación:** Coopemédicos se responsabilizará de fortalecer el Gobierno Corporativo garantizando la transparencia e integridad de los directores del Consejo de Administración, integrantes de los Comités de Apoyo, trabajadores y asociados, previniendo conductas inadecuadas que puedan afectar la imagen de la Cooperativa, así como de declarar de carácter vinculante el apego al Estatuto Social y el Código de Gobierno Corporativo en la aplicación de las normas internas y externas vinculantes y principios éticos. Para lo anterior, la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta serán fundamento para cumplir lo propuesto, los cuales se fundamentan en la creencia de la ética que regirá nuestros actuaries, considerando como base los principios de: compromiso, responsabilidad, igualdad, fidelidad, transparencia, honestidad, integridad, lealtad, objetividad, eficiencia y con el pleno cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades hacia los asociados, trabajadores, clientes, proveedores, la comunidad y el Estado.



- **Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés.** Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias. No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en las Cooperativas. Igualmente –en aras de no exponer a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguinidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.
- **Inducción y capacitación.** En materia de inducción y capacitación, será establecido dentro del Plan Anual Operativo de la Oficialía de Cumplimiento, que conforma lo referente a Gobierno Corporativo con el programa temático y los lineamientos aplicativos del plan de capacitación y actualización de directivos y ejecutivos de la empresa, esto en coordinación directa con la administración. No obstante, lo anterior, en el caso de nuevos directivos, estos deberán de recibir los cursos de inducción y formación inherentes a su labor y que en este sentido defina el comité de apoyo de Gobierno Corporativo en coordinación con el Comité de Educación; para los nuevos colaboradores, será requisito inherente el cumplir con el programa integral de inducción.



CAPÍTULO III

GERENCIA GENERAL





4. Gerencia General

El Capítulo octavo del Estatus de Coopemédicos establece que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cooperativa, la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración de las operaciones Comerciales de la Cooperativa corresponden al Gerente.

Tendrá las facultades de Apoderado General limitadas a la cantidad que fije el Consejo de Administración nunca inferior al cinco por ciento del Capital Social contable para los efectos del manejo de los Negocios Sociales de la Cooperativa. El Consejo de Administración podrá conferirle toda clase de poder general o generalísimo cada vez que haya necesidad de ejecutar algún acuerdo específico.

4.1 Atestados y Experiencia

**Carlos Luis Murillo
Morales**

Gerente General

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo (Universidad Interamericana de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Gerente General (Coopemédicos R.L)
- Analista de crédito y coordinador de la Unidad de Desarrollo (Unicovicoop R.L)
- Encargado de soporte y gestor de cobro de excedentes (Cenecoop R.L)
- Cuenta con más de treinta años de experiencia como Gerente General en Coopemédicos



4.2 Responsabilidades del Gerente General

El artículo 49, del Estatuto menciona los siguientes deberes y atribuciones de la Gerencia General:

- 1- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y los que le encomiende la Asamblea de Delegados.
- 2- Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre los estados económicos de la Cooperativa, presentando los respectivos informes financieros, para ello se le faculta a contratar el personal idóneo que cumpla las funciones respectivas.
- 3- Enviar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior; los que deberán ser firmados por el gerente y por el contador de acuerdo con el formulario, las normas y las instrucciones que establezca la Superintendencia General de Entidades Financieras. Esos estados deberán exhibirse en un lugar visible del domicilio social y serán publicados una vez al año en el medio que recomienden las autoridades sectoriales.
- 4- Velar porque los libros de contabilidad y sus registros sean llevados al día, con claridad y que sean mantenidos con seguridad en la oficina de la Cooperativa, de los cuales será responsable ante el Consejo de Administración.
- 5- Rendir los informes en las condiciones que le solicite el Consejo de Administración.
- 6- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Delegados, cuando se le solicite el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia o la Auditoría.
- 7- Convocar a sesiones extraordinarias al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario.
- 8- Formular ante el Consejo de Administración las recomendaciones que considere más conveniente para la distribución de los excedentes en cada ejercicio económico.
- 9- Nombrar y despedir a los empleados de la Cooperativa.
- 10- Informar al Consejo de Administración sobre los gastos e inversiones y así como la proyección del uso del presupuesto anual.
- 11- Firmar los cheques junto con las personas designadas por el Consejo de Administración.
- 12- Representar oficialmente a la Cooperativa en las fundaciones atinentes al manejo de los negocios sociales de la misma, así como ejecutar todos aquellos trámites propios de la legitimación del órgano.
- 13- Desempeñar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración y que se ajusten a la Ley y a este Estatuto.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO IV

COMITÉS TÉCNICOS



5. Comités Técnicos

5.1 Comité de Auditoría

El Objetivo del Comité de Auditoría es ser el órgano de apoyo del Consejo de Administración, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan para Coopemédicos R.L. Además, de normar el funcionamiento del Comité de Auditoría, como instancia asesora y de coordinación en temas de conocimiento de informes de auditoría externa, cartas de gerencia, planes de acción correctivos y de recibimiento de ofertas por parte de al menos tres despachos de auditoría externa para que realicen dicho proceso cada año.

5.1.1 Composición del Comité de Auditoría

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Rosalía Barboza Soto.	1-0438-0696	Vocal II (Consejo de Administración)	Coordinadora	Mar -2018
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1-1049-0137	Presidente (comité de vigilancia)	Sub coordinador	Mar -2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2-0198-0953	Presidente (Consejo de Administración)	Secretario	Mar -2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5-0257-0172	Gerente General	Miembro	Mar -2018
Sr. Federico Domian Sanabria.	1-0939-0831	Director Financiero / Administrativo	Miembro	Mar -2018
Sra Adriana Cárcamo	1-1372-0053	Oficial de control interno	Miembro	N/A***

*** Para el periodo 2021 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Auditoría, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Sra. Adriana Cárcamo	1-1372-0053	Miembro	Agosto -2021



NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL CONSEJO	CARGO ACTUAL EN EL CONSEJO
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1-1049-0137	Coordinador	Sub coordinador
Dr. Fabio Villalobos Campos	2-0198-0953	Sub coordinador	Secretario
Dra. Rosalía Barboza Soto.	1-0438-0696	Secretario	Coordinadora

5.1.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Auditoría

El Comité cuenta con un reglamento que menciona sus responsabilidades:

Respecto a los Estados Financieros:

Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

Revisar y trasladar la Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

Respecto a la Auditoría Externa:

Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE. La Dirección Financiera será la responsable de documentar la verificación del cumplimiento de requisitos de la firma contratada y de resguardar la declaración jurada del representante legal, mediante la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos.

Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.



El nombre de la firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período, indicando el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de estados financieros de la entidad.

Asimismo, debe indicarse si la firma ha realizado en el período otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.

5.1.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
2 sesiones	Ordinarias
TOTAL 2 sesiones	

5.1.4 Temas Tratados por el Comité de Auditoría

- Presentación Carta de Gerencia de la Auditoria Financiera y su plan de trabajo.
- Presentación sobre las ofertas de auditoria externa para el periodo 2021.

5.2 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es una instancia de apoyo para el Oficial de Cumplimiento, necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. Las resoluciones que dicte el Comité de Cumplimiento serán de observancia obligatoria en la ejecución de las gestiones de toda la Institución.

5.2.1 Composición del Comité de Cumplimiento

La conformación del comité de cumplimiento es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretaria- Consejo de administración	Coordinador	Mar-2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Presidente- Consejo de administración	Subcoordinador	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Sra. Yensy Fallas Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de Crédito	Miembro	ene-2019
Sra. Kattia Cordero Pacheco	1 0891 0040	Oficial de Cumplimiento	Miembro	ago-2018

Para el periodo 2021 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Cumplimiento, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Sub coordinador	Coordinador
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Coordinador	Sub coordinador

5.2.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité del Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a estos:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la Cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa SUGEF 12-10.
- Proponer al consejo de administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y



COOPEMÉDICOS

directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- c. Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el consejo de administración.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

5.2.3 Frecuencia de las Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
6 sesiones	Ordinarias
3 sesiones	Extraordinarias
TOTAL	9 sesiones

5.2.4 Temas Tratados por el Comité de Cumplimiento

- Informe del II semestre de la Oficialía de Cumplimiento y calificación final del Plan Anual de Trabajo 2020.
- Presentación del Procedimiento de Inducción y Capacitación a Colaboradores y Directivos.
- Presentación del Procedimiento para el Cumplimiento de la Política Conozca a Cliente.
- Presentación del Procedimiento para el Cumplimiento de la Política Conozca a su Colaborador y Matriz de Riesgo Colaborador.
- Presentación y aprobación de la actualización del Código de Ética.
- Presentación y aprobación del informe final de la Auditoría Externa 2020 y su plan de acción.
- Presentación de Informe de endeudamiento de los integrantes del Consejo de Administración.
- Presentación del avance del informe para la actualización de la Metodología de riesgo cliente, primer ingreso, fiador, acreedor y productos.
- Presentación del Informe de capacitación anual de los colaboradores.
- Presentación del informe de riesgos de productos nuevos.
- Presentación de informe de afiliados pendientes de revisar.
- Procedimiento de Revisión y Actualización de Metodologías.
- Análisis de las notificaciones emitidas por SUGEF a la Oficialía de Cumplimiento en el Periodo enero 2021 a diciembre 2021.
- Análisis de asociados con cambio en el nivel de riesgo.
- Actualización de expedientes y datos de Asociados.
- Informe del I semestre de 2021 de la Oficialía de Cumplimiento.
- Se acuerda la contratación de BCR Consultores Member OF Alfac International para la auditoría “oursoring” del



COOPEMÉDICOS

área de Cumplimiento.

- Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2022 de la Oficialía de Cumplimiento.
- Presentación del Procedimiento para el Cumplimiento de la Política Conozca a su Proveedor.
- Asociados con Movimientos Ascendentes o Descendentes en la clasificación de Riesgo.
- Análisis de Operaciones Sospechosas e Inusuales.

5.3 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos responde al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones y cuya fortaleza radica en su capacidad para recomendar sobre la gestión integral de los riesgos relevantes para la entidad, considerando criterios de oportunidad y conveniencia.

5.3.1 Composición del Comité de Riesgos

En el siguiente cuadro se presenta la composición del comité de riesgos

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Miembro	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Presidente-Consejo de administración	Miembro	Mar-2018
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Suplente II-Consejo de administración	Sub coordinadora	Mar-2018
Sr. Mario Zúñiga Castro	1 0773 0047	Miembro Externo	Coordinador	Mar-2018
Sra Adriana Cárcamo	1 1372 0053	Unidad de Riesgos	Miembro	N/A ***

*** Para el periodo 2021 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Riesgos, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Sra. Adriana Cárcamo	1-1372-0053	Miembro	Agosto -2021

Para el periodo 2021 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Riesgos, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Sr. Mario Zúñiga Castro	1-0773-0047	Miembro Externo	Coordinador
Dr. Fabio Villalobos Campos	2-0198-0953	Coordinador	Miembro

5.3.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Riesgos

Le corresponde al Comité de Riesgos ejercer las siguientes funciones:

Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Comité de Riesgo y referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.

a) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.

b) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.

c) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.

d) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación por parte del Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.

f) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.

g) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y aprobación el Manual Integral de Riesgos y este reglamento.

h) Evaluar las metodologías propuestas por la unidad de riesgos para la valoración de los riesgos definidos en el Manual Integral de Riesgos.

i) Evaluar los escenarios de estrés y back testing de los modelos utilizados.

j) Revisión y recomendación al Consejo de Administración el perfil de riesgos, los niveles de tolerancia y apetito por riesgo.

k) Funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

5.3.3 Frecuencia de Reuniones



Cantidad de sesiones	Modalidad
11 sesiones	Ordinarias
Total	11 sesiones

5.3.4 Temas Tratados por el Comité de Riesgos

- Presentación y análisis Riesgo de crédito.
- Presentación y análisis Riesgo de liquidez
- Presentación y análisis de Riesgo de Mercado
- Análisis de estrés capacidad de pago deudor
- Presentación y análisis del Riesgo operativo
- Análisis de los cambios normativos SUGEF 2-10
- Análisis entorno económico por el Covid -19
- Análisis de morosidad
- Análisis de estimaciones
- Presentación de Informe especial de cobro judicial
- Análisis riesgo institucional
- Análisis de Riesgo de tasas de interés.
- Plan de acción a corto mediano y largo plazo de auditoría externa de TI.
- Presentación de Informe de Labores de Unidad de Riesgo y Comité de Riesgos.
- Presentación y análisis de Riesgo Legal
- Análisis de Riesgo de TI
- Revisar la política de gestión de riesgo operativo y de la metodología para la gestión de riesgo operativo
- Presentación del Informe de Autoevaluación de la gestión 24-00
- Análisis de nivel de Riesgo de Legitimación de Capitales

5.4 Comité de Tecnologías de Información

Comité de Tecnología de Información (CTI), es la instancia asesora y de coordinación en temas de tecnología y de gestión, para el Consejo de Administración.

5.4.1 Composición del Comité de Tecnologías de Información

La composición del comité de TI es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Denker Bustos Helmut	1 0971 0871	Vicepresidente- Consejo de administración	Coordinador	Mar-19
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Miembro	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Sr. Alexander Solano Gamboa	1 0887 0968	Director de Tecnología e Innovación	Sub coordinador	Mar-2018
Vacante	N/A	Directivo de Consejo de administración	Director Suplente	N/A
Sra Adriana Cárcamo Gamboa	1 1372 0053	Oficial de Riesgo	Miembro	N/A ***

*** Para el periodo 2021 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnologías de Información, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Sra. Adriana Cárcamo Gamboa	1-1372-0053	Miembro	Agosto -2021

Para el periodo 2021 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnologías de Información, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Sr. Alexander Solano Gamboa	1 0887 0968	Miembro	Sub coordinador

5.4.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Tecnologías de Información

Al Comité de Tecnologías de Información le corresponderán las siguientes funciones:

- Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI.
- Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de TI y velar por su cumplimiento.
- Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- Analizar el Plan de Acción y sus ajustes que atiendan el reporte de supervisión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción.

Los miembros del Comité de TI tienen las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las sesiones convocadas.
- Votar los asuntos que se sometan a su conocimiento. Cada miembro tiene derecho a voz y voto.
- Conocer la normativa vigente de TI emitida por la SUGEF.
- Cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por el Consejo de Administración.

5.4.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
5 sesiones	Ordinarias
1 sesión	Extraordinaria
TOTAL	6 sesiones

5.4.4 Temas Tratados por el Comité de Tecnologías de Información

- Ampliación de la planificación de trabajo - Marco de Gestión TI – 2021
- Aprobación de propuesta de mejora a la infraestructura por parte del proveedor MGN (fibra óptica)
- Actualización del catálogo de servicios de TI



- Políticas y plan de Gestión de la Seguridad de la Información
- Informe de rendimientos de SLA (tiempos de respuesta de TI a Soporte a Usuario Final, Soporte a Sistemas Internos y Servicios Administrados por terceros) del I trimestre 2021
- Presentación del Plan de acción que surge de la Auditoría Externa de TI (hallazgos y actividades)
- Aprobación del Servicio Monitoreo SOC
- Actualización de las políticas de sistema de gestión de la seguridad de la Información
- Actualización de las políticas técnicas de los servicios de seguridad
- Presentación de los resultados de la Autoevaluación de TI del periodo 2020-2021
- Presentación del resultado de la calificación de la Auditoría Interna para el proceso AP012

5.5 Comité de Nominaciones

El Tribunal Electoral cumplirá las funciones de Comité de Postulaciones Nominaciones que señala el artículo 27 del ACUERDO SUGEF 16-16, siendo por tanto el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de ese Reglamento y lo aquí dispuesto.

5.5.1 Composición del Comité de Nominaciones

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Ledezma Castro Nelson	2 0508 0598	Presidente	Mar-2021
Dra. Munive Angermuller Mery	111000754	Vicepresidente	Mar-2021
Dr. Hernández Chacón Jose Roberto	1 1446 0473	Secretario	Mar-2020
Dr. Martínez González Juan Pablo	5 0320 0419	Vocal 1	Mar-2021
Vacante	N/A	Vocal 2	N/A

Para el periodo 2021 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Nominaciones, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN COMITÉ	FECHA SALIDA
Dr. Arroba Tijerino Roberto	172400116321	Vocal 2	Mar-2021

5.5.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Nominaciones

Tiene a su cargo la dirección del procedimiento de nombramiento de los delegados en cada reunión regional.



El Tribunal Electoral tendrá además las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos y Delegados, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como tales en las funciones que les competen.
- b) Comprobar y validar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente.
- c) Informar a los delegados, con al menos tres meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, el proceso para la identificación y selección de los puestos a Cuerpos Directivos.
- d) Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado por el Consejo de Administración para la selección de los posibles candidatos como miembros a Cuerpos Directivos.
- e) Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos, documentado los archivos de respaldo correspondiente.
- f) Resolver en conjunto -con el asesor legal electo que se define en coordinación con la Administración- cualquier conflicto que se presente con un nominado.
- g) Vigilar que los protocolos y diligencias que se desarrollan en las fases de escrutinio, nominación, elección y nombramiento de directivos y delegados cumpla con el debido proceso que han sido aprobadas en la Cooperativa o las buenas prácticas que esta materia propone el Acuerdo SUGEF 16-16 y SUGEF 22-18.
- i) Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con los mismos integrantes del comité.
- j) Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- k) Participar en el proceso de convocatoria, agenda y designación de delegados. Dirigir el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General.
- l) Presidir el proceso eleccionario de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Resolver en definitiva y en firme todos los conflictos en el proceso eleccionario.
- m) Admitir o rechazar por escrito las solicitudes de inscripción presentadas según lo establecido en este Reglamento. Dicha resolución tendrá revocatoria ante el mismo Tribunal Electoral, quien decidirá, en definitiva. Dicho recurso deberá plantearse en el plazo de tres días hábiles después de la notificación. El Tribunal Electoral resolverá el recurso de revocatoria en un lapso no mayor a cinco días hábiles después de recibida.
- n) Valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto.
- o) Informar a los asociados con al menos dos meses de anticipación al cierre de inscripción de candidaturas, los detalles del proceso eleccionario; por los medios que se tengan disponibles.

5.5.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
3 sesiones	Ordinarias
TOTAL 3 sesiones	

5.5.4 Temas tratados por el comité de Nominaciones

- Aprobación del Programa Virtual de Formación y Capacitaciones para Delegados de Coopemédicos



- Aprobación del Cronograma para actividades presenciales con Delegados
- Se presentó charla sobre “Legitimación de Capitales y Lavado de Dinero”
- Presentación de informe de las reuniones regionales con delegados 2021

5.6 Comité de Crédito

El Comité de Crédito actuará como órgano permanente de asesoría y apoyo al Consejo de Administración y la Gerencia, cuyo objetivo principal será el análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento.

5.6.1 Composición del Comité de Crédito

La composición del comité de crédito es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Coordinadora	Mar-2018
Sra. Yensy Fallas	1 0880 0500	Sub Coordinadora	ene-2019
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Miembro	Mar-2018

Para el periodo 2021 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de crédito, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Miembro	Coordinadora
Sra. Yensy Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de crédito	Sub coordinadora

5.6.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Crédito

Las siguientes son las responsabilidades del Comité:

- a) Análisis y aprobación de crédito de acuerdo a su instancia de aprobación, corresponde a los créditos de 40 mm a 85 mm.
- b) Conoce los créditos otorgados a los funcionarios de la Cooperativa.
- c) Conocerá las excepciones al reglamento de crédito que sean trasladadas por la coordinadora de crédito.



COOPEMÉDICOS

- d) Análisis y aprobación de casos especiales de crédito, como disminución de tasas de interés y ampliación de plazos, aquellos asociados que por situación especial así lo requieran.
- e) Mensualmente se presentará un informe ante el Consejo de Administración de las operaciones aprobadas, rechazadas o condicionadas haciendo la separación por la instancia de aprobación y por la línea de crédito.
- f) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de crédito, en los casos de análisis.
- g) Implementar los procedimientos y controles que sean necesarios para mejorar continuamente los servicios de crédito, actuando coordinadamente con la Administración, el Comité de Riesgo.

5.6.3 Frecuencia de Reuniones

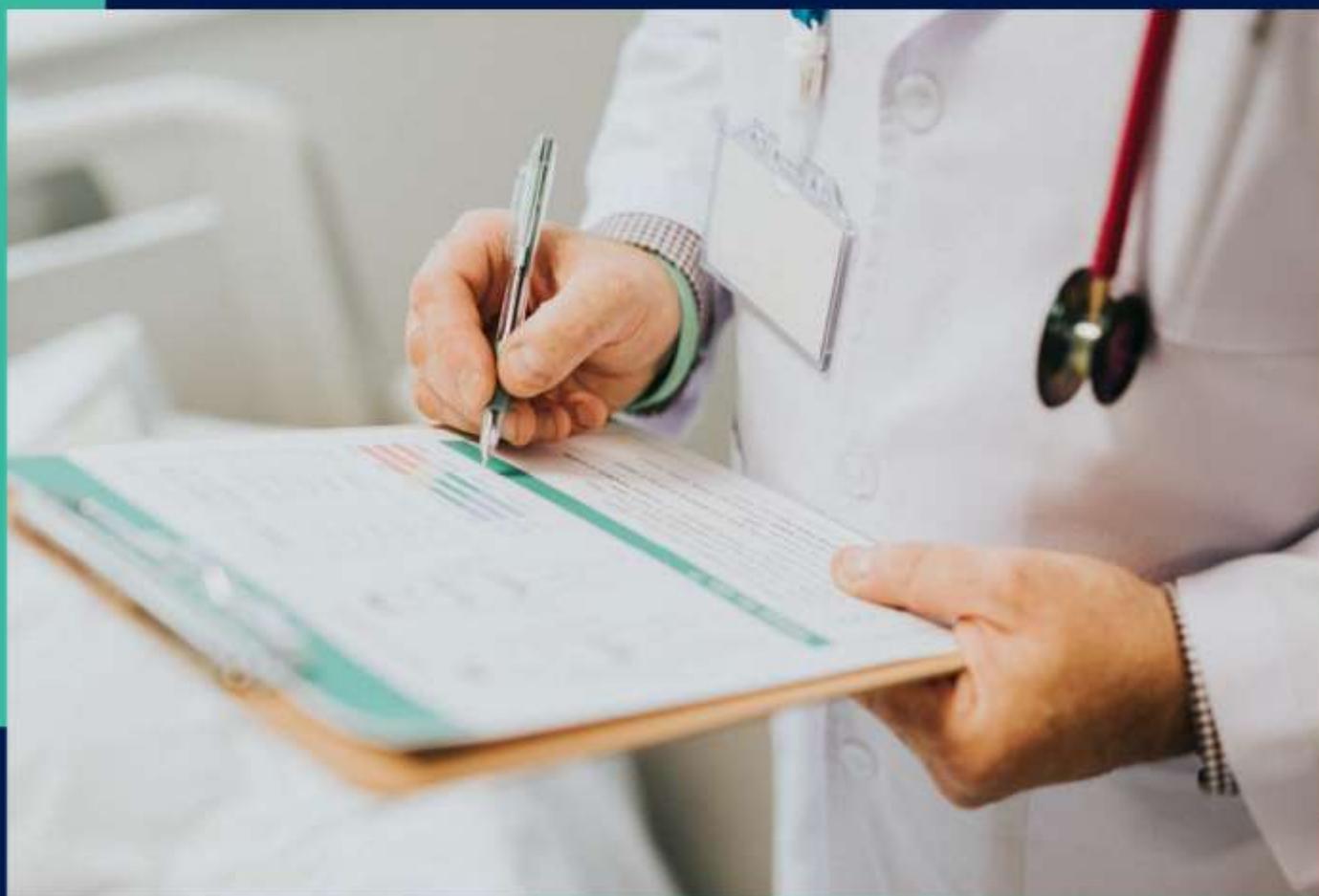
Cantidad de sesiones	Modalidad
27 sesiones	Ordinarias
Total	27 sesiones

5.6.4 Temas Tratados por el Comité de Crédito

- Análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento
- Análisis de disminución de tasas de interés a Asociados

CAPÍTULO V

POLÍTICAS





6. Políticas

6.1 Políticas de Conflicto sobre Interés

La política sobre la Idoneidad del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia en el artículo 10 establece las Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés. Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias.

No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en la Cooperativa. Igualmente –en aras de no exponer a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguinidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.

6.2 Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Los Órganos Sociales de Coopemédicos no reciben remuneración por su participación y responsabilidad en el Consejo de Administración, ni en ninguno de los Comités que participan.

6.3 Política Interna sobre Rotación

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entrarán a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO VI

REPRESENTACIÓN DE OPERACIONES DE LAS PARTES VINCULADAS Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD



7. Representación de Operaciones de las Partes Vinculadas

Operaciones de los miembros de los Órganos Sociales y demás ejecutivos de la Alta Gerencia y miembros de los comités técnicos, al 31 diciembre del 2021.

7.1 Operaciones Vinculadas

Operaciones Vinculadas 2021		
1-Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Numero de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Contemplados en la Participación
Créditos Otorgados	2,70%	4
Inversiones	7,80%	4
Otras Operaciones Activas	0,00%	0
Captaciones a la vista	0,20%	5
Captaciones a Plazo	0,07%	3
Captaciones a través de Bonos Oferta pública	0,00%	0
Otras Operaciones Pasivas	0,00%	0
2-Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje con respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Numero de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Contemplados en la Participación
Ingresos Financieros	9,04%	4
Otros Ingresos	0,00%	0
Gastos Financieros	0,73%	4
Otros Gastos	0,00%	0

7.2 Operaciones Vinculadas de Miembros del Grupo Vinculado

Operaciones de los Miembros del Grupo Vinculadas 2021		
1-Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Numero de Miembros del Grupo Vinculado Contemplado en la Participación
Créditos otorgados	7,38%	20
Inversiones	7,80%	10
Otras Operaciones Activas	0,00%	0
Captaciones a la vista	0,20%	26
Captaciones a Plazo	7,80%	10
Captaciones a través de Bonos Oferta pública	0,00%	0
Otras Operaciones Pasivas	0,00%	0
2-Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje con respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Numero de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Contemplados en la Participación
Ingresos Financieros	9,04%	18
Otros Ingresos	0,00%	0
Gastos Financieros	0,83%	18
Otros Gastos	0,00%	0

7.3 Estructura de Propiedad: Porcentaje de Participación Sobre el Capital Social y Comparación entre porcentajes 2020-2021

Nombre	Cédula	Puesto	Saldo Captial Social 2020	Porcentaje Participación 2020	Saldo Captial Social 2021	Porcentaje Participación 2021
VILLALOBOS CAMPOS JOSE FABIO	201980953	Presidente Consejo de Administración	3,905,192	0.05%	4,161,744.59	0,05%
VARGAS MARIN JORGE MANUEL	103190062	Vocal I Consejo	4,329,587	0.06%	4,591,850.78	0,06%
GATGENS UGALDE ALVARO AVILLINS	600850557	Ya no es miembro- Salida en 2021	10,619,570	0.14%	1,408,867.19	0,02%
BARBOZA SOTO ROSALIA	104380696	Vocal II Consejo	2,127,938	0.03%	2,459,391.05	0,03%
SOLANO DURAN RODOLFO ENRIQUE	103560123	Vocal I Comité Vigilancia	7,088,996	0.10%	7,434,813.46	0,09%
ARAYA MOJICA LIDYA ANNETTE	109570478	Secretaria Consejo	2,744,710	0.04%	2,985,645.83	0,04%
ALFARO BARQUERO IVAN ALONSO	205200563	Secretario Comité Educación	8,091,892	0.11%	8,404,785.34	0,10%
SOSA CESPEDES JONATHAN	110140208	Presidente Comité Educación	3,173,889	0.04%	3,420,600.43	0,04%
GUEVARA RIVERA GABRIELA	205300961	Vocal II Comité Vigilancia	4,720,466	0.06%	5,071,990.30	0,06%
OVIDEO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	110490137	Presidente Comité de Vigilancia	683,683	0.01%	1,102,885.53	0,01%
ROJAS TENCIO JULIO CESAR	303620174	Vicepresidente Comité Vigilancia	7,375,652	0.10%	7,678,907.10	0,09%
ZUÑIGA ORLICH CARLOS EDUARDO	205340173	Vocal I Comité de Eduación	3,149,041	0.04%	3,616,918.40	0,04%
AGUILAR MUÑOZ EDGAR JOSE	110430639	Secretario Comité Vigilancia	3,706,545	0.05%	5,136,424.59	0,06%
NUÑEZ QUIEL SINDY GABRIELA	110750499	Vicepresidente Comité Eduación	2,416,448	0.03%	2,652,966.44	0,03%
DOMIAN SANABRIA FEDERICO	109390831	Dirección Financiera	3,148,250	0.04%	3,394,616.58	0,04%
ARROYO CORRALES WENDY GABRIELA	112920071	Dirección Comercial	2,452,473	0.03%	2,815,664.17	0,03%
SOLANO GAMBOA ALEXANDER MANUEL	108870968	Dirección de Tecnología e infomación	1,907,942	0.03%	2,138,000.00	0,03%
MURILLO MORALES CARLOS LUIS	502570172	Gerente General	5,292,106	0.07%	5,926,894.07	0,07%
DENKER BUSTOS HELMUT CHRISTIAN	109710871	Vicepresidente Consejo	526,587	0.01%	1,407,673.43	0,02%
			77,460,966.38	7,437,428,482.80	75,810,639.28	8,092,108,636



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO VII

AUDITORÍA EXTERNA



8. Auditoría Externa

BCR Consultores realizó las auditorías externas de la Cooperativa para el período 2021 solicitadas por la SUGEF. Se realizaron cuatro auditorías externas: Financiera, Riesgos SUGEF 2-10, Cumplimiento Ley 8204, Idoneidad cumplimiento Normativa SUGEF 22-18

La selección de Auditoría está a cargo del Comité de Auditoría y es seleccionada por el Consejo de Administración, garantizando el proceso de independencia y transparencia.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO VIII

APROBACIÓN DEL INFORME





COOPEMÉDICOS

9. *Aprobación del informe*

Aprobado por el Consejo de Administración el día 16 de marzo 2022, en sesión N° 619-2022 en el **ACUERDO 06-619-2022**, San José Costa Rica.

ACCESIBILIDAD

FACILIDAD PARA EL ACCESO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

ACCESIBILIDAD

EFICIENCIA

HACER LAS COSAS BIEN DESDE LA PRIMERA VEZ

DIVERSIFICACIÓN



☎ 2105-1500 📞 8711-5876

✉ info@coopemedicos.fi.cr

🌐 www.coopemedicos.fi.cr



COOPEMÉDICOS

iCrecemos Juntos, Crecemos Seguros!